



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA No.049-2017-MDP



Pocolay, 23 de Marzo del 2017.

VISTO:

La Solicitud de fecha 08 de Marzo del 2017, presentado por los pretendientes **Don: JULIO CESAR CALLE GONZALES** y **Doña: VANESSA WENDY URIBE CACERES**, quienes solicitan contraer matrimonio civil en esta Municipalidad.



CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con todos los requisitos exigidos por el Art. 248 del Código Civil para contraer matrimonio civil. Asimismo se ha cumplido con la publicación del Edicto Matrimonial en el Diario Correo de fecha 10 de Marzo del 2017, por el término de ley, no habiéndose presentado ningún impedimento.

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLÁRESE expedita la capacidad de los pretendientes **Don: JULIO CESAR CALLE GONZALES** y **Doña: VANESSA WENDY URIBE CACERES**, fijándose la fecha de la Celebración Matrimonial para el día 25 de Marzo del 2017, a las 17:00 horas.

Artículo Segundo.- DELEGUESE, la función de la celebración matrimonial a la Srta. Eulogia Manuela Calderón Castro, Jefe de la Oficina de Registro Civil de ésta Municipalidad y ejecute las funciones inherentes a su cargo, conforme al Expediente de fecha 08 de Marzo del 2017, que forma parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE.



ALCALDE (e)
BLAS MAMANI INQUILLA

BMI/ECC.
C.c.
R.Civil
OAJ.
S.G.
Archivo.